VIEDMA, 31 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

El Expediente Nº 122903-DGE-1995 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Consejo Provincial de Educación proveer la planificación del Sistema Educativo Provincial conforme a los principios y finalidades de la Ley Orgánica de Educación Nº 2444;

Que por Resolución Nº 1324/09 se aprueba el Diseño Curricular Provincial del Profesorado en Biología;

Que la propuesta de formación se encuentra implementada en el Instituto de Formación Docente Continua de San Antonio Oeste, a partir del ciclo lectivo 2010 y destinada a una cohorte;

Que por Resolución Nº 2145/10 se autorizó la implementación de una nueva cohorte para el ciclo lectivo 2011;

Que es necesario dar continuidad a la propuesta de Formación Docente autorizando la implementación de una nueva cohorte del Profesorado en Biología a partir del ciclo lectivo 2012:

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a partir del ciclo lectivo 2012, en el Instituto de Formación Docente Continua de San Antonio Oeste, la implementación de una nueva cohorte del Profesorado en Biología, aprobado por Resolución Nº 1324/09.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a la Dirección de Nivel Superior y por su intermedio a los Institutos de Formación Docente Continua, y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 3063 DNS/dm.-

Prof. Amira NATAINE - Vocal Gubernamental a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General